



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 MAR 2019

0281/19

RES.H.No.

Expte. No.4164/19

VISTO:

El oficio recibido por esta Facultad el día 26/03/19 referido a los autos caratulados: "Giménez, Valentina Abigail; García González, María Paula contra Felix, Pablo Alejandro por Violencia de Género", y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución emitida por la Dra. Silvina Mariel Delgado, del Juzgado de Violencia Familiar y de Género 1º Nominación se intima a Pablo Alejandro FÉLIX, a abstenerse de ejercer actos de violencia física y psíquica personalmente y/o a través de celulares, redes sociales o cualquier medio de comunicación como así también, de proferir insultos, palabras agraviantes o desplegar conductas amenazantes en contra de Valentina Abigail Giménez y María Paula García González, y por otro lado prohíbe al denunciado acercarse a las denunciadas, o al domicilio particular de cada una de ellas, y/o al domicilio de su trabajo y/o de los lugares donde estas concurren y de ingresar al domicilio;

QUE tanto el denunciado, Pablo Alejandro FÉLIX, como las denunciadas, Valentina Abigail GIMÉNEZ y María Paula GARCÍA GONZÁLEZ, registraron inscripción como estudiantes de esta Facultad de Humanidades;

QUE por esta situación, los mismos desarrollan actividades académicas en espacios comunes, tales como el cursado de asignaturas, acceso a la biblioteca, gabinete de informática y otros;

QUE en consecuencia, resulta necesario adoptar las medidas tendientes a dar un cumplimiento efectivo a la resolución judicial en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- HACER EFECTIVA la prohibición de acercamiento dispuesta por la Dra. Silvina Mariel Delgado, del Juzgado de Violencia Familiar y de Género 1º Nominación, en resolución emitida por ese Juzgado el día 25 de marzo de 2019 y notificada a esta Unidad Académica el día 26 de marzo de 2019, mediante la que se dispone la intimación al Sr. Pablo Alejandro FÉLIX, DNI N°35.048.303, de acercarse a la Srta. María Paula GARCÍA GONZÁLEZ, DNI No.41.274.371, y a la Srta. Valentina Abigail GIMÉNEZ, DNI No.43.549.174, quienes registraron inscripción como estudiantes en la Facultad de Humanidades, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, hasta tanto la Justicia emita una resolución de levantamiento de la prohibición.

ARTÍCULO 2o.- NOTIFICAR al Sr. Pablo Alejandro FÉLIX y las Srtas. María Paula GARCÍA GONZÁLEZ y Valentina Abigail GIMÉNEZ, que cualquier transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, será inmediatamente informada al Juzgado de Violencia familiar y de Género 1º Nominación.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFIQUESE a las personas citadas en los artículos precedentes, y archívese.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad de Humanidades - UNSa